INFORME FINAL DE VERIFICACION DE REQUSITOS TECNICOS HABILITANTES Y PONDERACION DE LOS PROPONENTES PARA SELECCIÓN DE CONTRATISTA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INDERCAS-SAM-001-2021

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas en el PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INDERCAS-SAM-001-2021, el cual se adelanta y cuyo objeto consiste en **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL POLIDEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ Y ESTADIO SANTIAGO DE LAS ATALAYAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE"**, procede a efectuar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y lo contenido en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para el Instituto será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, capacidad operacional, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual dando cumplimiento a los requisitos habilitantes establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, el Instituto tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 de 2018 se realizó el cierre del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INDERCAS-SAM-001-2021 al cual se presentó Un (01) Único proponente, el cual se relaciona a continuación de acuerdo al orden de radicación:

No	PROPONENTES
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES – DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

Esta etapa se inició con la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en el CAPITULO VI "REQUISITOS HABILITANTES" - 4.1.3. DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS del pliego de condiciones, con el fin de determinar si las propuestas se consideran hábiles.

2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo dos (02) contratos de obra terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas (persona jurídica, con patrimonio propio según el libro 1 titulo 36 del Código Civil Colombiano), y cuyo objeto haya sido o dentro de su alcance incluya la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, y cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 193,35 S.M.M.L.V, que equivale a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial. (PO=193,35 SMMLV).

Los anteriores Contratos de Obra deberán estar liquidados y debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP e identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel y deberán estar inscritos en los códigos relacionados a continuación:

OBJETO	CODIGO - UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA (SMMLV)
MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	72 10 15	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	193,35 SMMLV
	72 15 39	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	
	76 11 16	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
	81 10 15	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
	72 15 31	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS	

1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO - UNSPSC	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTICIPACION DEL PROPONENTE	DURACION EN AÑOS	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVAL EN SMMLV	Consecutivo en RUP
							F. INICIACION	F. LIQUIDACION	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO		
INDERCAS	CONSORCIO ESCENARIOS TRINIDAD 2015	72 10 15 72 15 39 76 11 16 81 10 15 72 15 31	286 – 2015	CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD, CASANARE	25%	0.66	21/10/2015	20/09/2016	$ 3.713.272.411,0	$ 3.713.272.411,0	5.385,80	061

El proponente HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO presenta UN (01) contrato VALIDO para soportar la experiencia específica habilitante del proponente, se realizó la verificación de los contratos aportados por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes – RUP.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (HABILITA / NO HABILITA)	HABILITA

2.2. EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA MÍNIMA:

1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO		
CARGO	INGENIERO RESIDENTE.		
REQUISITO		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
TÍTULO PROFESIONAL		CUMPLE	
TITULO ESPECIALIZACIÓN		CUMPLE	
HOJA DE VIDA EN ORIGINAL.		CUMPLE	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.		CUMPLE	
COPIA DEL DIPLOMA DE ESTUDIO PREGRADO Y/O ACTA DE GRADO.		CUMPLE	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.		CUMPLE	
CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL.		CUMPLE	
DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA		CUMPLE	
EXPERIENCIA PROFESIONAL		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CUMPLE	
CONTRATOS EJECUTADO MAYOR O IGUAL AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL P.O.		CUMPLE	
CARGO	MAESTRO DE OBRA		
REQUISITO		**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
TÍTULO TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIONES		CUMPLE	
HOJA DE VIDA EN ORIGINAL.		CUMPLE	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.		CUMPLE	
COPIA DEL DIPLOMA DE ESTUDIO Y/O ACTA DE GRADO.		CUMPLE	

COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.	CUMPLE	
CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	CUMPLE	
DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	CUMPLE	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	
CONTRATOS EJECUTADO MAYOR O IGUAL AL CIEN POR CIENTO (50%) DEL P.O.	CUMPLE	
CARGO	**TECNICO ELECTRICISTA:**	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
TÍTULO TÉCNICO ELECTRICISTA	CUMPLE	
HOJA DE VIDA EN ORIGINAL.	CUMPLE	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE	
COPIA DEL DIPLOMA DE ESTUDIO Y/O ACTA DE GRADO.	CUMPLE	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL CLASE TE-1, CLASE TE-4 y CLASE TE-5 VIGENTE.	CUMPLE	
CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	CUMPLE	
DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	CUMPLE	
EXPERIENCIA PROFESIONAL	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	
CONTRATOS EJECUTADO MAYOR O IGUAL AL CIEN POR CIENTO (50%) DEL P.O.	CUMPLE	
EQUIPO DE TRABAJO Y EXPERIENCIA MÍNIMA (HABILITA / NO HABILITA)		**HABILITA**

2.3. PROGRAMACIÓN DE OBRA

No	**PROPONENTES**	
1	**HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO**	
	CUMPLE / NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**
PROGRAMACIÓN DE OBRA	CUMPLE	
PROGRAMACIÓN DE OBRA (HABILITA / NO HABILITA)		**HABILITA**

3. PROPUESTAS HÁBILES

Luego de haber efectuado la verificación de los requisitos mínimos de cumplimiento en los aspectos de capacidad jurídica, experiencia, capacidad operacional, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual, y de acuerdo al informe de verificación de requisitos habilitantes, se determina que los proponentes que se habilitan para obtener calificación son:

No	PROPONENTES	RECHAZO / HABILITADO
1	**HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO**	HABILITADO

4. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Son objeto de la evaluación y ponderación, únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el capítulo anterior.

En la evaluación y calificación de las ofertas El INDERCAS realizará ponderación del factor económico y de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. FACTOR OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	Máximo 290 puntos
1.1 Equipo profesional adicional para Dirección Facultativa	Máximo 120 puntos
1.2 Puntaje Plan de Calidad	Máximo 90 puntos
1.3 Puntaje por desviación de unitarios (Pu)	Máximo 80 puntos
2. FACTOR ECONÓMICO	Máximo 600 puntos
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 100 puntos
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CONDISCAPACIDAD – PUNTAJE ADICIONAL	Máximo 10 puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	Máximo 1000 puntos

El INDERCAS, realizará la ponderación de calidad de la propuesta en los siguientes aspectos sobre los cuales se obtendrá un máximo de doscientos noventa (290) puntos así:

4.1. EQUIPO PROFESIONAL ADICIONAL PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA (120 PUNTOS)

En este sentido y especificamente para la realización de las actividades inherentes al objeto contractual de la presente Licitación Pública, se encuentra conveniente considerar como factor potencial de ofrecimiento adicional valorar el enriquecer el equipo dispuesto para la ejecución de los trabajos con todos y cada uno de los componentes adicionales relacionados con:

EQUIPO PROFESIONAL ADICIONAL PARA DIRECCIÓN FACULTATIVA		PUNTAJE
Ofertar un perfil Profesional en Áreas de Ingeniería y/o Profesional en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional vigente, para coordinación de los requerimientos de seguridad y salud en el trabajo y además, acreditar experiencia general mínima ***no menor a Ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección***, de los cuales deberá acreditar experiencia ***no menor de Tres (3) años*** como como Asesor HSE o SO y/o Coordinador HSE o SO, cuyos objetos hayan sido o guarden similitud con la adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o remodelación y/o terminación de infraestructura física en escenarios deportivos y/o recreativos	Profesional en Áreas de Ingeniería y/o Profesional en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional vigente.	**Sesenta (60) puntos**
	Profesional en Áreas de Ingeniería y/o Profesional en Salud Ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional vigente Especialización en Salud Ocupacional y/o Seguridad, Higiene y Gestión Ambiental y/o afín al área de salud ocupacional con Licencia en Salud Ocupacional vigente,	**Ciento Veinte (120) puntos**
	Puntaje Máximo	**Ciento Veinte (120) puntos**

4.1.1. Coordinador De Seguridad Y Salud En El Trabajo – HSEQ

No	PROPONENTES		
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO		
CARGO	COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – HSEQ		
REQUISITO		CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
TÍTULO PROFESIONAL		CUMPLE	PROFESIONAL EN ÁREAS DE INGENIERÍA
TITULO ESPECIALIZACIÓN		CUMPLE	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL
HOJA DE VIDA EN ORIGINAL.		CUMPLE	
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.		CUMPLE	
COPIA DEL DIPLOMA DE ESTUDIO PREGRADO Y/O ACTA DE GRADO.		CUMPLE	
COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL VIGENTE.		CUMPLE	
CONSTANCIA DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA MATRICULA PROFESIONAL.		CUMPLE	
DEDICACIÓN MÍNIMA REQUERIDA		CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		CUMPLE	
		PUNTAJE	**CIENTO VEINTE (120) PUNTOS**

4.2. PLAN DE CALIDAD (100 PUNTOS)

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO 9001 Versión 2008. El plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la norma NTC-ISO 10005 (Segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad" del 2005-09-14, así como lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los numerales contenidos por la norma, y según la cual será evaluado el plan de calidad específico para el proyecto.

No	PROPONENTES	PUNTAJE
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	CERO (0) PUNTOS

4.3. PUNTAJE POR DESVIACIÓN DE UNITARIOS (Pu) (80 PUNTOS)

La entidad ha determinado evaluar el requisito FACTOR DE CALIDAD - PUNTAJE POR DESVIACIÓN DE UNITARIOS (Pu), es decir se solicita la presentación únicamente de los ítems más representativos los cuales son aquellos que tienen la mayor incidencia en el presupuesto oficial.

Con el fin de proceder a otorgar puntaje por la variable factor de calidad - desviación (Pu) la entidad determino los siguientes Ítems y que serán evaluados por la entidad de acuerdo con los siguientes considerandos:

ACTIVIDAD	UND	CANT	UNITARIO	TOTAL
Desmonte y limpieza incluye retiro	m²	17024,29	$ 2.817	$ 47.957.425
Aseo general	m²	6435,7	$ 2.164	$ 13.926.898
Canal en lámina galvanizada cal. 18 desarrollo 0.50 m reforzada 4 ángulos 1"x1/8" corridos + varilla 3/8" en zig-zag	m	153,2	$ 118.687	$ 18.179.288

No	PROPONENTES	PUNTAJE
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	OCHENTA (80) PUNTOS

4.3.1. FACTOR ECONÓMICO

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente a la fecha prevista para el cierre del proceso. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La Tasa Representativa del Mercado para el dia Lunes 13 de Septiembre de 2021 es de 3,836.85 COP, por tal razon el metodo escogido es el de Menor Valor, teniendo en cuenta que el valor hasta el segundo decimal es de 85.

Menor valor.

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el INDERCAS procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \frac{600 x V_{MIN}}{V_i}$$

Donde,

$V_{MIN} = Menor\ valor\ de\ las\ ofertas\ validas.$

$V_i = Valor\ total\ \text{sin}\ decimales\ de\ cada\ una\ de\ las\ Ofertas\ i.$

$i = Numero\ de\ oferta$

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

$$Puntaje_{\ Harvey\ Guerrero} = \frac{600 x V_{MIN}}{V_i}$$

$$Puntaje_{\ Harvey\ Guerrero} = \frac{600 x 175.506.431}{175.506.431}$$

$$Puntaje_{\ Harvey\ Guerrero} = 600$$

No	PROPONENTES	PUNTAJE
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	SEISCIENTOS (600) PUNTOS

4.3.2. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente debe manifestar, si los bienes que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional conforme al ANEXO correspondiente Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	100 puntos
MIXTOS CON MÁS DEL 50% NACIONAL	80 puntos
MIXTOS 50% NACIONAL Y 50% EXTRANJERO	50 puntos
MIXTOS CON MENOS DEL 50% NACIONAL	40 puntos
BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS	30 puntos

No	PROPONENTES	PUNTAJE
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	CIEN (100) PUNTOS

4.4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PUNTAJE ADICIONAL

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el siguiente puntaje a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad según la planta de personal del proponente:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Nota. En los casos en que la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural señalado por el proponente, y el cual aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

No	PROPONENTES	PUNTAJE
1	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO	CERO (0) Puntos

CONCLUSIONES:

De acuerdo a lo establecido en el capítulo V "EVALUACION DE LA OFERTA", la evaluación de las ofertas presentadas (habilitadas), obtuvieron los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO
1. FACTOR OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE	

1.1 Equipo profesional adicional para Dirección Facultativa	CIENTO VEINTE (120) PUNTOS
1.2 Puntaje Plan de Calidad	CERO (0) PUNTOS
1.3 Puntaje por desviación de unitarios (Pu)	OCHENTA (80) PUNTOS
2. FACTOR ECONÓMICO	SEISCIENTOS (600) PUNTOS
3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
4. INCENTIVO AL SISTEMA DE PREFERENCIAS A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – PUNTAJE ADICIONAL	0 PUNTOS
CALIFICACIÓN TOTAL	**NOVECIENTOS (900) PUNTOS**

Se firma a los Veintidós (22) días del mes de septiembre del año 2021.

FABIAN ANDRES RUEDA FLECHAS
EVALUADOR COMPONENTE TECNICO